Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2022 de fecha 25 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-017/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 055/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA ALBATROS S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2159/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo, en fecha 15 de octubre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 450/2022, de fecha 22 de junio de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 055/2021, suscrito con la firma ALBATROS S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 103-023/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, entre otras cuestiones, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional – SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a la firma ALBATROS S.A.C.I., formalizándose a través del Contrato N° 055/2021, suscrito en fecha 09 de febrero de 2021;

Que, por Nota DLS/D.G.M.I.S./N° 155/2022, de fecha 10 de mayo de 2022, la Sección Ejecución de Contratos a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó a la firma ALBATROS S.A.C.I., su conformidad a fin de proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Nota de fecha 11 de mayo de 2022, la firma ALBATROS S.A.C.I., otorgó su conformidad para la ampliación del monto del Contrato N° 055/2021;

Que, por Memorando DGMI/MI2/N° 65/2022, de fecha 11 de mayo de 2022, identificado como Expediente MEM-7144-2022-000061, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos de Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto del Código N° 8069: "CLIPS

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

P/VIDEO LAPAROSC (HEMOCLIPS TRADIC)", del Contrato N° 055/2021, suscrito con la firma ALBATROS S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", manifestando que: *"el presente pedido se realiza a los efectos de asegurar la ejecución de la cantidad ampliada del contrato y evitar el desabastecimiento de la vacuna utilizada en pacientes asegurados del Instituto de Previsión Social"*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 488/2022, de fecha 25 de mayo de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación del monto (...) específicamente el Ítem con código N° 8069, suscrito con la firma ALBATROS S.A.C.I., en el marco de la Licitación Publica Nacional - SBE N° 123/2019, ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020 - ID N° 370.370, resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor; y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20% (veinte por ciento), en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 366/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), 2022, para la ampliación del monto del Contrato N° 055/2021, suscrito con la firma ALBATROS S.A.C.I., y sus oficios correspondientes a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente;

Que, por Memorando CA/Nº 5000019343/2022, de fecha 06 de junio de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médicos-Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 31.104.000.- (Guaraníes treinta y un millones ciento cuatro mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2342/2022, de fecha 06 de junio de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 055/2021, suscrito con la firma ALBATROS S.A.C.I.;

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 068-017/2022

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 423/2022, de fecha 13 de junio de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó a la Gerencia de Salud, su parecer favorable correspondiente a la ampliación solicitada, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Providencia de fecha 27 de setiembre de 2022, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable, en el marco invocado, para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 055/2021, suscrito con la firma ALBATROS S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 055/2021, permanecen invariables.

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

ALBATROS S.A.C.I. CONTRATO N° 055/2021

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantiad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ Iva Incluido	Precio Total c/ Iva Inlcuido	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar c/ IVA
53	8069	42294805-004	CLIPS P/ VIDEO LAPAROSCÓPICA: CLIPS P/ CIRUGÍA VIDEO LAPAROSCÓPICA LT 300, MEDIUM-LARGE	Unidad	Unidad	14.400	WCK/TELEFLEX	USA/MÉXICO	10.800	155.520.000	2.880	31.104.000
Monto a Ampliar: Guaraníes treinta y un millón ciento cuatro mil. IVA Incluido												**31.104.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración